

Nuestra Misión: “Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir”.

RESOLUCIÓN P/ N° 330/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/2026, CON ID N° 480.172, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEPELIO PARA PERSONAS PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS – 2DO LLAMADO.

Asunción, 13 de abril de 2026.

VISTO: El Llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2026, presentado en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID N° 480.172, y;

CONSIDERANDO: Que, según Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de abril de 2026, el Comité de Evaluación, ha elevado su informe a la Presidencia, en la que recomienda la adjudicación a la Empresa GRUPO ASISLAM S.A. (RUC 80099373-0), por haber reunido los requisitos técnicos y económicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y,

Que, por Decreto N° 4.655, de fecha 3 de octubre de 2025, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor **Hugo Ramón Samaniego Hermosilla**; y,

POR TANTO: En uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (I.N.D.I.)
RESUELVE:**

1°. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 3/2026 (ID 480.172) para la contratación de “Servicios de sepelio para personas pertenecientes a Pueblos Originarios – 2do llamado”, a la empresa GRUPO ASISLAM S.A. (RUC 80099373-0), en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de G. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) y un monto máximo de G. 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones), en el objeto del gasto 272, fuente de financiamiento 10, previstos para el Ejercicio Fiscal 2026.

2°. **DESIGNAR** administrador del contrato al titular de la Dirección de Atención al Indígena y Bienestar Étnico, Señor Roberto Godoy.

3°. **COMUNICAR** a quien corresponda, y cumplida archivar.


Hugo Ramón Samaniego Hermosilla
Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena